

**Respuesta a observaciones dentro de la convocatoria para la selección de proveedores de servicios de innovación que acompañarán a empresarios a través del mecanismo de vouchers o bonos de innovación, dentro del marco del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

**Observación 1.** Presentada por LA FUNDACIÓN RED PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA, INNOVACIÓN Y CAPACITACIÓN

para mipymebolivar ▾

Señor  
FERNAN ACOSTA VALDELAMAR  
Director Ejecutivo  
Observatorio del Caribe Colombiano

Ref.: Solicitud de ajuste de capacidad financiera

Cordial saludo,

Nuestra organización está muy interesada en participar en el proceso de MIPYMEINNOVA BOLÍVAR, sin embargo hemos notado que el indicador de Capacidad financiera descrito como " Rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,8 (utilidad operacional / Patrimonio)" tiene un porcentaje difícil de cumplir por las empresas que están interesadas en el proceso, toda vez que asumimos que puede obedecer a un error de digitación, puesto que normalmente este indicador en licitación públicas tiene un promedio de 0,08 es decir 8%.

Como está actualmente el indicado afecta la pluralidad de oferentes y por tanto no garantiza el acceso abierto a potenciales proveedores de la región lo que puede afectar la selección objetiva de contratistas que puedan ofrecer servicios de buena calidad.

Atentamente,

STALIN RODRIGO CHAPUEL TELLO  
CC. 73.183.995  
Rep. Legal  
RED PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CAPACITACIÓN  
NIT. 900544152-0

**RESPUESTA DEL OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO**

Habiendo realizado un estudio minucioso de los Términos y condiciones para la selección de proveedores de servicios de innovación que acompañarán a empresarios a través del mecanismo de vouchers o bonos de innovación, dentro del marco del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, pudimos detectar que en los requisitos habilitantes y documentos requeridos (punto 7), específicamente en el punto de Capacidad Financiera Ítem No. 2: **“Rentabilidad del patrimonio**

**igual o superior a 0,8 (utilidad operacional / Patrimonio)”** ; Existe una discrepancia en el porcentaje asignado como requisito para concursar; pues el porcentaje igual o superior de 0.8 de rentabilidad del patrimonio, es inviable para la mayoría de las empresa.

Es menester aclarar este punto, toda vez que, el valor exigido de la rentabilidad del patrimonio debe ser del 0,08 y no 0,8, por lo que, presumimos la existencia de un error de digitación; sin embargo, es necesario hacer la observación para que se tomen las medidas pertinentes para la corrección de la información ya que este requisito no garantiza la idoneidad de las empresas y no puede ser un motivo para descalificar candidatos a proveedores de servicios, por lo que se hará la aclaración mediante adenda.

OBSERVACION 2. Presentada por la empresa Sysnet.

Cordial saludo Dr. Acosta.

Muy comedidamente, acudo ante usted, con el objeto de solicitar la corrección en los criterios de evaluación de los proveedores de servicio en el marco de los Términos y condiciones para la selección de proveedores de servicios de innovación que acompañarán a empresarios a través del mecanismo de vouchers o bonos de innovación, dentro del marco del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”. Lo anterior teniendo en cuenta que existe una contradicción en el texto que aparece en la página No. 11 y la página No. 16. En el numeral 6.2 Etapa de Evaluación de Proveedores (numeral 8) aparece: “Para que una propuesta sea seleccionada en el banco de proveedores elegibles, deberá haber obtenido al menos 330 puntos.” En el numeral 8.1 Criterios de Evaluación, se expresa: “Para que una propuesta sea seleccionada en el banco proveedores elegibles, deberá haber obtenido más de 330 puntos.”

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Se aclara que las propuestas deberán obtener para ser seleccionada 330 o más puntos.

Dada en Cartagena a los veintiún (21) días, del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,



**FERNAN ACOSTA VALDELAMAR**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO